



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Cra. 23 N° 39-22 Piso 2° Ed. Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe
Correo electrónico j02cmpalcalarca@cendojramajudicial.gov.co, Teléfono 7 42 11 27
Calarcá Quindío

Oficio No. 1666
Calarcá, 27 de octubre de 2020
Ejecutivo Rdo. 2018-00495

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
Circasia-Quindío

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informarle que la medida de embargo de remanentes decretada por ustedes, al interior del proceso ejecutivo radicado 2020-00005 promovido por MARTHA INES DUQUE LONDOÑO, en contra de JUAN ANGEL FORERO PEREZ, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso instaurado por el señor JESUS ENELDI BARRAGAN ROZO, en contra del común demandado JUAN ANGEL FORERO PEREZ, habida cuenta que el proceso se encuentra terminado con auto de fecha 6 de octubre de 2020.

Cordialmente,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE CALARCA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302fc573ae56e4ae038b827ab0ae5593c4a307d4ee45c168c8cf10b8c94a876c**
Documento generado en 27/10/2020 10:50:40 a.m.



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**